



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N°678.../2010

VISTO:

La Ordenanza N° 502/07 dictada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Enero de 2007, a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las escrituras traslativas de dominios a todos aquellos adjudicatarios, inscriptos en el R.U.yP. los cuales no son propietarios de otra vivienda, de un conjunto de Viviendas construidas por operatoria FO.VI.COR Programa 4- F.P.4 -C.V. (Plan 20 viviendas) que hayan cancelado a la fecha de la presente, la totalidad del precio fijados como así mismo las obligaciones tributarias correspondientes;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de la Escrituración mencionada a la fecha de la presente Ordenanza, Damián Oscar Molinari, DNI: 17.281.659, adjudicatario de la vivienda ubicada en el Lote N° 11, Quinta N° 50, casa N° 2, sobre calle Deán Funes N° 703; la cual se encuentra totalmente cancelada, abonando el adjudicatario la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS** (\$14.400).

Que en atención a lo manifestado corresponde elevar los antecedentes necesarios por ante la escribanía a los fines de formalizar los trámites traslativos de dominios de las viviendas enunciadas en el párrafo anterior.

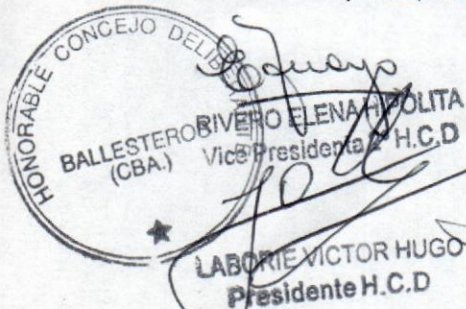
POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las escrituras traslativas de dominio de los adjudicatarios mencionados precedentemente, por haber reunido a la fecha de la presente los requisitos legalmente exigidos para ello.

Art. 2- Los gastos que demande los tramites notariales correspondientes serán absorbidos por cada uno de los adjudicatarios.

Art. 3- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.



ACTIS ODER GASPAR
Vocal H.C.D.

BOCCONI, ROQUE A.
Vocal H.C.D.

ACUÑA MARTA DINA
Vice Presidenta 1° H.C.D.

GONZALEZ PAULO RAUL
Vocal H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 03 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.